MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
Dpto. de Misiones – Rca. delParaguay
Cuna de Mangore
Telefax.: (595 081) 212235

Contrato N°011/2016

Entre la Municipalidad de San Juan Bautista Misiones, domiciliada en la calle Mons. Rojas Esq. Martín María Llano, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Juan Carlos Meza Medina,** de nacionalidad paraguaya, con **C.I. Nº. 1.831.732,** en su carácter de Intendente Municipal, el **Abog. Javier Paredes, C.I. Nº. 2.868.556, en su carácter de Secretario General**, República del Paraguay, la Empresa **"GUSGAR CONSTRUCTORA"**, con **RUC Nro. 2228061-8**, representada para este acto por el **Sr. Gustavo García Flores**, con Cédula de Identidad N°. 2.228.061, con domicilio comercial Cabo Liborio Talavera e/ Capitán Fabio Martínez, de la Ciudad de San Juan Bautista - Misiones, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de CONSTRUCCION DE DOS CERCADOS PERIMETRALES, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

"CONSTRUCCION DE 2(DOS) CERCADOS PERIMETRALES"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Anexos del llamado
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(f) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(h) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(i) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Gustavo M. Garcia F.
Propietario
Gusgar Constructora

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista, Misiones

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Bta

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
Dpto. de Misiones – Rca. delParaguay
Cuna de Mangore
Telefax.: (595 081) 212235

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Sub-grupo **500-520-30-03-08**, objeto del gasto específico CONSTRUCCIONES, incluidos en el Presupuesto General de la MUNICIPALIDAD DE JUAN BAUTISTA – MISIONES, la suma de **96.991.104** guaraníes (*Noventa y seis millones novecientos noventa y un mi ciento cuatro*).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **306.172** del ejercicio fiscal año 2016.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Municipalidad de San Juan Bautista – Misiones, La adjudicación fue realizada según Resolución **I.M. N° 717/2016**.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

EL PLAZO CONTRACTUAL SERA DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA.

EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 60(sesenta) DIAS LABORALES CORRIDOS A SER CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DE OBRAS DE LA CONSTRUCCION.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL					
ESCUELA BASICA N° 1250 "ROMULO LEGUIZAMON PRIETO"					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	PRECIO TOTAL
CODIGO CATALOGO: 72101703-007 – *CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL*					
1	- Desmonte de cerco de alambre tejido existente	ml	343,00	3.287	1.127.441
2	BASE BAJO CERCO- Muro de nivelación de 0,15 de ladrillo comun para revocar c/base de Ho.Cascotes h=20 cm. X a=15 cm.	m2	68,60	85.605	5.872.503
3	- Revoque una capa	m2	144,06	30.030	4.326.122
4	CERCO PERIMETRAL - Postes de Ho.Ao.de h=2,5 ml.colocados c/2,5 ml. Con bases de Ho. Cascotes Con 2 lineas de alambres tensadores zincados y dos lineas de alambres de puas superiores, con alambres tejidos de 2¨de h=1,80m.	ml	343,00	92.900	31.864.700

Gustavo M. García F.
Propietario
Gusgar Constructora

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista, Misiones

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Btta

5	- Pintura al ltx de muros revocados y postes de Ho.	m2	144,06	15.523	2.236.243
6	- Reacondicionamiento de Porton de acceso	un	1,00	720.078	720.078
7	*LIMPIEZA FINAL*	GL.	1,00	1.080.744	1.080.744
				Sub Total	47.227.831

CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL					
LICEO NACIONAL ISLA TOBATI					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	PRECIO TOTAL
CODIGO CATALOGO: 72101703-007 – *CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL*					
8	- Desmonte de cerco de alambre tejido existente	ml	342,00	3.287	1.124.154
9	- Limpieza de la traza del cerco en dos lados	ml	171,00	15.602	2.667.942
10	BASE BAJO CERCO- Muro de nivelación de 0,15 de ladrillo comun para revocar c/base de Ho.Cascotes h=20 cm. X a=15 cm.	m2	68,40	85.605	5.855.382
11	- Revoque una capa	m2	143,64	30.030	31.771.800
12	CERCO PERIMETRAL - Postes de Ho.Ao.de h=2,5 ml.colocados c/2,5 ml. Con bases de Ho. Cascotes Con 2 lineas de alambres tensadores zincados y dos lineas de alambres de puas superiores, con alambres tejidos de 2¨de h=1,80m.	ml	342,00	92.900	31.771.800
13	- Pintura al ltx de muros revocados y postes de Ho.	m2	143,64	15.523	2.229.724
14	- Reacondicionamiento de Porton de Acceso	un	1,00	720.018	720.018
15	*LIMPIEZA FINAL*	GL.	1,00	1.080.744	1.080.744
				Sub Total	49.763.273
				TOTAL	96.991.104

Total de guaraníes Gs. 96.991.104 guaraníes (*Noventa y seis millones novecientos noventa y un mi ciento cuatro*).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

EL PLAZO CONTRACTUAL SERA DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA.

Gustavo M. Garcia F.
Propietario
Gusgar Constructora

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista, Misiones

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Btta

EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 60(sesenta) DIAS LABORALES CORRIDOS A SER CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DE OBRAS DE LA CONSTRUCCION.

LUGAR: ESCUELA BASICA N° 1250 "ROMULO LEGUIZAMON PRIETO - LICEO NACIONAL ISLA TOBATI

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Todos los pagos se efectuaran posteriores a la emisión del código de contratación por parte de la DNCP:

El anticipo será de: **(30% del monto del contrato)** del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los ***8 días*** calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada del Plan de inversión del anticipo.-

Una vez cobrado el anticipo previsto, el contratista tendrá 10 días hábiles corridos, para el inicio de obras para lo que deberá concertar con el fiscal de obras designado por la Municipalidad el Acta de inicio de obras, y los avances serán medidos según el cronograma de obras y los certificados de obras deberán ser presentados al FISCAL DE OBRAS cada 30 días para su verificación, aprobación y posterior pago según corresponda y de acuerdo a la Disponibilidad financiera con que cuente la Institución.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

"CONSTRUCCION DE 2(DOS) CERCADOS PERIMETRALES"

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Gustavo M. Garcia F.
Propietario
Gusgar Constructora

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista, Misiones

Abg. Javier Parede
Secretario General
Municipalidad de San Juan Bt

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista Misiones - República del Paraguay, a los 03 días del mes de Octubre del 2016.

ABOG. JAVIER PAREDES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES * INTENDENCIA *

DR. JUAN CARLOS MEZA
Intendente Municipal

SR. GUSTAVO GARCIA FLORES
Gusgar Constructora